

CADA DÍA SU AFÁN

DE LA LEY A LA CONCIENCIA

El viernes, día 24 de junio de este año 2022, me ha tocado atravesar una tormenta de arena, allá por las tierras desérticas entre los estados americanos de Nuevo México y Arizona. Pero esa misma mañana ya había estallado otra tormenta preanunciada por los medios de comunicación.

La Corte Suprema de los Estados Unidos ha declarado que la decisión Roe versus Wade, pronunciada por esa misma Corte en 1973, era infundada. Reconocer el aborto como un derecho basado en la enmienda 14ª de la Constitución de los Estados Unidos carecía del fundamento al que se apelaba, refiriéndose al derecho a la privacidad.

Aquella decisión de hace casi medio siglo tenía un rango federal y obligaba a los estados de la Unión a reconocer el derecho al aborto y apoyarlo con sus normas y sus correspondientes subsidios.

La nueva decisión no niega el derecho al aborto. Pero deja a los votantes y a los gobernantes de cada estado la libertad para despenalizarlo y apoyarlo, y también para prohibirlo o establecer limitaciones en cuanto al tiempo del embarazo y otras circunstancias.

Los comentarios, los aplausos y las críticas no se hicieron esperar ni un minuto. De hecho, corrieron de una parte a otra, tanto en los medios americanos como en muchos otros de medio mundo. Era de esperar. No se olvide que la abolición de la esclavitud no fue recibida por todos con aplausos.

Tanto los favorables como los opuestos al dictamen de la Corte coinciden en afirmar que esta decisión no señala el fin, sino una nueva etapa en la lucha a favor de la libertad de la mujer o a favor de la defensa de dos vidas.

Desde el punto de vista ético, ante la decisión de 1973 como ante esta del 2022 se evidencia el peligro de identificar lo moral con lo legal. Preocupa que la legalización del aborto sea constitucional o no. Pero ni los votantes ni los gobernantes de un estado pueden decidir la eliminación de una vida humana.

Por otra parte, es una incoherencia identificar la oposición al aborto con la doctrina católica. Si el robo, el homicidio, los abusos o la violencia familiar son un mal moral, esa calificación no es exclusiva de la religión católica. ¿Por qué ha de serlo la del aborto?

Se olvida que el mal moral es anterior a la religión. Que el pecado es pecado no por ser una desobediencia a Dios sino por ser un atentado contra la misma dignidad humana. Y eso ya lo escribió Santo Tomás siete siglos antes de la despenalización del aborto.

Ni los acuerdos ni las normas han logrado evitar las guerras, terminar con la esclavitud o suprimir la pena de muerte. No basta cambiar las leyes. Hay que cambiar la conciencia. Queda un largo camino hasta llegar a superar la cultura de la muerte, a la que tantas veces se refirió el papa san Juan Pablo II.

José-Román Flecha Andrés